

EL CCMC Y LA SOCMUE CELEBRAN LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA NUEVA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

- **La creación de la nueva especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias responde a una reivindicación histórica y reconoce la singularidad de este ámbito de ejercicio profesional**
- **El CCMC considera que la vía extraordinaria de acceso al nuevo título, con evaluación específica, debería ofrecerse a todos los médicos que tienen conocimientos y una dilatada experiencia en los servicios de urgencias y emergencias**

Barcelona, 3 de julio de 2024.- El Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña (CCMC) y la Sociedad Catalana de Medicina de Urgencias y Emergencias (SOCMUE) expresan y comparten su satisfacción ante la aprobación, ayer, del [Real Decreto \(RD\) por el que se crea la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias \(MUE\) en el Estado español](#). Se trata de una reivindicación histórica de los profesionales y su materialización reconoce la singularidad de este ámbito de ejercicio profesional y equipara al Estado español a la mayoría de los Estados europeos, donde ya existe esta especialidad.

Además, el RD incluye una vía extraordinaria de acceso al título de especialista en MUE para los profesionales de otras especialidades que hasta ahora han estado al frente de las urgencias y emergencias, lo que supone un reconocimiento a la experiencia y experticia acumuladas.

El CCMC y la SOCMUE no sólo han apoyado la creación de la especialidad de MUE, sino que en los últimos años la han impulsado de forma proactiva, forjando consensos con el Departamento de Salud, el Ministerio de Sanidad y las sociedades científicas afines. El interés del CCMC por el reconocimiento de la especialidad de MUE quedó también patente con su contribución durante el período de elaboración del RD, cuando los colegios catalanes presentaron, de forma coordinada, una serie de alegaciones para aprovechar esta oportunidad para poner en valor y retener todo el talento existente.

Entre otras alegaciones, estaba la de considerar una vía de acceso extraordinaria al título de especialista en MUE también para todos los médicos que tienen los conocimientos y una dilatada experiencia laboral y experticia en el ámbito de las urgencias y emergencias. Este perfil profesional, que es habitual en los servicios de urgencias y emergencias, no tendrá, con el actual RD, opción a que su experiencia sea evaluada ni reconocida. Por ese motivo, el CCMC se

compromete a seguir buscando vías de reconocimiento y acreditación para estos profesionales.

Otra de las reivindicaciones formuladas por el CCMC fue que el período formativo de la especialidad debía ser de cinco años y no de cuatro, para equipararlo al marco europeo y facilitar, por tanto, el reconocimiento de la titulación fuera del Estado de español. Finalmente, ninguna de estas alegaciones ha sido incorporadas al texto definitivo del RD.

Por otra parte, el CCMC y la SOCMUE consideran una buena noticia la previsión de una pasarela entre las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC) y de MUE, con la posibilidad de acceder de una especialidad a la otra y completar las dos con un tiempo de formación suplementario.

El CCMC y la SOCMUE confían en que la nueva especialidad de MUE contribuirá a mejorar la calidad de la formación, los conocimientos y las competencias de los médicos del ámbito de las urgencias y las emergencias y, por tanto, la calidad de la asistencia a los pacientes. Permitirá, además, canalizar la vocación de médicos que quieren trabajar en este ámbito, ya que podrán acceder directamente a ella después de realizar el MIR, y les ofrecerá la posibilidad de desarrollar una carrera profesional plena en esta especialidad.

Colegio de Médicos de Barcelona
Departamento de Prensa y Medios Externos
Paseo de la Bonanova, 47. Barcelona
Teléfono: 935 678 830
e-mail: mitjans@comb.cat
www.comb.cat